

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA

- 1.º Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valdelacalzada epigrafiada.
- 2.º Publicar, como anejo a esta resolución, la Normativa Urbanística resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.ºB.º

El Presidente,  
MIGUEL MADERA DONOSO.

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

ANEXO: El apartado «UE-1» del «ANEXO 1: UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO» de las Normas Urbanísticas, quedará redactado como sigue:

UE-1.

1. USOS PREDOMINANTES: INDUSTRIA EN CASCO (IND-1).
2. SISTEMA DE ACTUACION: Compensación.
3. TRAMITACION: Estudio de detalle optativo, reparcelación, cesiones, urbanización. La cesión de suelo lucrativo se hará de acuerdo con la legislación vigente.

#### 4. CUADRO DE SUPERFICIES (APROXIMADAS)

Superficie bruta.: 41.600,00 m.2

Red viaria.: 11.594,05 m.2.

Superficie aprovechamiento Neto Industria en casco (IND-1): 24.936,10 m.2

Superficie espacios verdes y/o Libres.: 5.069,85 m.2

---

**RESOLUCION, de 13 de agosto de 1999, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Mengabril, consistente en la ampliación del perímetro urbano en área situada junto a la calle Donoso Cortés y en el área situada en la prolongación de la Avenida de la Constitución.**

Visto el expediente de referencia, y los informes técnico y jurídico obrantes en el mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre, corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en los artículos 132, 153, 138 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, el Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Delimita-

ción de Suelo Urbano de Mengabril, consistente en la ampliación del perímetro urbano en área situada junto a la calle Donoso Cortés y en área situada en la prolongación de la Avenida de la Constitución.

Publicar esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de

su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, 13 de agosto de 1999.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y  
Ordenación del Territorio,  
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

***RESOLUCION de 20 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta el aprovechamiento de madera de eucaliptus rostrata en el monte «El Manzano» en el término municipal de Talarrubias. Exp: Sub 20/99.***

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUB 20/99

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera de eucaliptus rostrata en el monte «El Manzano» en el término municipal de Talarrubias (Badajoz).
- b) División por lotes y número: ---
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.900.000 ptas. equivalente a 59.500,20 Euros, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-382830.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: ----
- b) Otros requisitos: -----

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo quinto día (15) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.